

Río Gallegos, 17 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 61.984/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1374/19-R-UNPA, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el área Química, Orientación Química Orgánica, Cargo 4AP-5-10155-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Código Nomenclador de Disciplinas 01-09-06-00-01, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 111 vta. se notifican formalmente del presente llamado los postulantes José ALVAREZ y Noelia OYARZUN;

QUE obran inscripciones presentadas por los postulantes: José ALVAREZ (DNI N° 26.442.442) y Noelia Andrea OYARZUN (DNI N° 36.105.573);

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye que éstos cumplen con los requisitos establecidos en los arts. 7° y 8° inc. 4 de la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, y los establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de la postulante;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12° se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

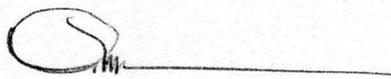
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR como postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el área Química, Orientación Química Orgánica, Cargo 4AP-5-10155-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-06-00-01 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 1374/19-R-UNPA, a José ALVAREZ (DNI N° 26.442.442) y a Noelia Andrea OYARZUN (DNI N° 36.105.573).-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en las carteleras de la Unidad Académica Río Gallegos durante los días 18, 19, 20, 25 y 26 de marzo de 2020.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Decanato.-

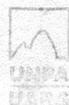


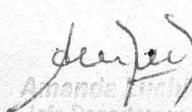

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 129/2020

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 17 MAR 2020




Amanda
Jefa Departamento
Despacho